

El Financiero ¿Quedaste viudo? Puedes pedir pensión El Financiero Si quedó viudo y su esposa fue pensionada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), usted puede reclamar este beneficio, de acuerdo con el Artículo 52 de la Ley del ...y más »

Leer más: [ley Seguro Social: Google Noticias](#)